

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.235

COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO

Habiendo transcurrido el período de información pública de quince días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ número 64, de 20 de marzo de 2019, el anuncio de apertura del trámite de información pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca en la sesión de 7 de marzo de 2019 por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2/2019, y no habiéndose presentado reclamaciones contra su aprobación durante dicho período de información pública, dicho acuerdo de aprobación inicial ha quedado elevado a aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el nuevo texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando aprobados dichos expedientes conforme al siguiente desglose:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 2/2019:

INGRESOS

Partida presupuest.	Consignac. Previa	Nuevos y mayores ingresos	Total	Explicación
391.900	1.000,00	22.884,55	23.884,55	Sanciones
<u>Total nuevos y mayores ingresos</u>		22.884,55€		

GASTOS Créditos extraordinarios

Aplicación presupuestaria	Consignación previa	Nuevo crédito	Crédito final	Nombre de la aplicación a incrementar
9200.151.000	0,00	1.500,00	1.500,00	Gratificaciones
9200.462.304	0,00	731,81	731,81	Reintegro a Ayuntamiento Alborque del aval retenido a AGUALIA por incumplimientos en el serv. aguas según sentencia de 2016
9200.462.305	0,00	669,45	669,45	Reintegro a Ayuntamiento Alforque del aval retenido a AGUALIA por incumplimientos en el serv. aguas según sentencia de 2016
9200.462.306	0,00	450,58	450,58	Reintegro a Ayuntamiento Cinco Olivas del aval retenido a AGUALIA por incumplimientos en el serv. aguas según sentencia de 2016
9200.462.307	0,00	9.916,63	9.916,63	Reintegro a Ayuntamiento Pina de Ebro del aval retenido a AGUALIA por incumplimientos en el serv. aguas según sentencia de 2016
9200.462.308	0,00	5.515,56	5.515,56	Reintegro a Ayuntamiento Sástago del aval retenido a AGUALIA por incumplimientos en el serv. aguas según sentencia de 2016
9200.462.309	0,00	2.167,07	2.167,07	Reintegro a Ayuntamiento Velilla de Ebro del aval retenido a AGUALIA por incumplimientos en el serv. aguas según sentencia de 2016
9200.462.310	0,00	1.933,45	1.933,45	Reintegro a Ayuntamiento La Zaida del aval retenido a AGUALIA por incumplimientos en el serv. aguas según sentencia de 2016
<u>Total de créditos extraordinarios del presup. Gastos</u>		22.884,55 €		

The logo consists of the letters 'B', 'O', 'P', and 'Z' stacked vertically. The 'B' and 'Z' are white with a dark outline, while the 'O' and 'P' are solid white. The letters are set against a light gray background.

Contra la aprobación definitiva de este expediente de modificación de créditos número 2/2019 por el Consejo Comarcal de esta Comarca, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y conforme dispone igualmente el artículo 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 11 de abril de 2019. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.